

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	1 de 7

<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA  TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA SUBSECRETARÍA DE  AGRICULTURA A LA  FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA FIA</b>	Número ID	INF. EJEC. 19-09
	Fecha	10.12.2009

## ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2009, se efectuó la revisión de la transferencia de fondos desde la Subsecretaría a la Fundación para la Innovación Agraria - FIA de los recursos establecidos en la Ley de Presupuesto.

## I. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del convenio entre ambas instituciones.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que se hayan considerado las observaciones enviadas por las Instituciones relacionadas con las cláusulas del convenio.
2. Verificar que se hayan incluido en el convenio las modificaciones detectadas en el análisis.
3. Verificar que los convenios se ajusten a la normativa vigente.
4. Verificar que el convenio sea elaborado dentro de los plazos establecidos.
5. Verificar los reparos de Asesoría Jurídica al convenio.
6. Verificar que se hayan corregido oportunamente las observaciones de la CGR.
7. Verificar que se realicen los addendum en forma contenida y en los plazos pertinentes para el traspaso y cumplimiento de los objetivos del convenio.
8. Verificar que el Convenio detalle objetivos, áreas temáticas, productos, beneficiarios, indicadores y/o costos de los productos.
9. Verificar que el convenio especifique la utilización de cuenta corriente y sistema contable exclusiva, rendiciones de fondos, realización de auditorías.
10. Verificar la existencia y vigencia de Convenios, Términos de Referencia o Bases Administrativas.
11. Verificar la claridad en los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios.
12. Verificar la existencia de personería o deficiencias formales en la firma de Convenios.
13. Verificar el cumplimiento de normas e instrucciones del área financiero contable.
14. Verificar la integridad y actualización del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM
15. Verificar la disponibilidad del registro de entidades receptoras de fondos.
16. Verificar la existencia de Resolución que asigna recursos.
17. Verificar la pertinencia de la autorización del funcionario que firma la Resolución.
18. Verificar el cumplimiento de las formalidades para la autorización del giro de recursos.
19. Verificar la omisión o error de los registros contables.
20. Verificar la capacidad jurídica del beneficiario para recibir el pago.
21. Verificar que los giros de recursos se realicen con rendición previa
22. Verificar la existencia y pertinencia de la documentación de respaldo de la transferencia.
23. Verificar la exactitud del monto transferido.
24. Verificar la oportunidad en que se realiza la transferencia.

 <b>GOBIERNO DE CHILE</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	2 de 7

25. Verificar que el giro de recursos se realice por funcionarios con facultades delegadas.
26. Verificar que los fondos se apliquen en forma eficiente y no se mantengan recursos ociosos.
27. Verificar que los fondos sean rendidos en forma inoportuna, sin errores y completos.
28. Verificar que el monto gastado por producto corresponda al establecido en el convenio.
29. Verificar que los gastos se ajusten a lo establecido en el convenio.
30. Verificar que exista evidencia de la revisión de la rendición.
31. Verificar que exista rigurosidad en el diseño de procedimientos para revisión de rendiciones.
32. Verificar que exista un documento formal de aprobación de la rendición de fondos.
33. Verificar que exista autorización para la aprobación de la rendición.
34. Verificar que se de cumplimiento a la elaboración de los productos.
35. Verificar el cumplimiento de los indicadores de desempeño.
36. Verificar la existencia de programación de recursos para cumplir objetivos de los programas.
37. Verificar la existencia del diseño de normas y procedimientos específicos.
38. Verificar la existencia de deficiencias en la ejecución de los programas o proyectos.
39. Verificar la existencia de procedimientos para el seguimiento de los resultados.
40. Verificar la existencia y oportunidad en la toma de medidas correctivas.

## II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

100% de los fondos transferidos por la Subsecretaría en el período entre junio 2008 y agosto 2009, aplicados en los productos establecidos en el Convenio de Transferencia.

## III. OPORTUNIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

TEMA O PROCESO	HORAS DE AUDITORIA	Días
Planificación de la Auditoría	8	23/11/09
Ejecución en Terreno	56	24/11/09 – 2/12/09
Realización de Informe Final	16	3/12/09 – 10/12/09
Supervisión	20	23/11/2009 – 10/12/2009
Total de horas:	100	

## IV. EQUIPO DE TRABAJO

AUDITORA QUE REALIZA LA AUDITORÍA EN TERRENO	
Nombre	María Luisa Torres T.
Cargo	Auditora Interna
RESPONSABLE	Mabel González O.
Cargo	Jefa Unidad de Auditoría Interna

## V. METODOLOGÍA APLICADA NORMAS

- Convenio año 2008 : Resolución N° 47 del 26.02.2008
- Convenio año 2009 : Resolución N° 42 del 23.03.2009
- Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la C. G. R.
- Instrucciones y procedimientos internos de FIA

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	3 de 7

### **METODO DE MUESTREO**

Se revisó el 100% de las rendiciones de fondos e Informes Técnicos Financieros del periodo del alcance.

### **PROCEDIMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA UTILIZADOS EN BASE AL PROGRAMA DE AUDITORÍA APLICADO**

Se trabajó con la información del Sistema de Información Contable.

Se solicitó formalmente la información financiera al Jefe de División Administrativa.

Además se solicitaron para el análisis y evaluación los Informes mensuales de rendición de gastos, y los comprobantes de las transferencias de fondos.

Además se requirió el informe técnico del convenio y la información sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de gestión.

### **DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Se revisaron las observaciones enviadas por las Instituciones y su aplicación.
2. Se analizaron las modificaciones realizadas al convenio.
3. Se revisaron los convenios en cuanto a que se ajusten a la normativa vigente.
4. Se verificaron las fechas de los convenios.
5. Se analizaron los reparos realizados por Asesoría Jurídica.
6. Se revisaron las fechas y observaciones de la CGR.
7. Análisis de las fechas de los addendum, tramitación y contenido.
8. Revisión del contenido del Convenio en cuanto a objetivos, áreas temáticas, productos, beneficiarios, indicadores y/ o costos de los productos.
9. Revisión en el convenio la especificación de la utilización de cuenta corriente y sistema contable exclusiva, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Revisión de la vigencia del Convenio, Términos de Referencia o Bases Administrativas.
11. Análisis de los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios.
12. Revisión de la personería y formalidades en la firma de los Convenios.
13. Revisión de la emisión y aplicación de normas e instrucciones del área financiero contable.
14. Revisión del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM
15. Revisión de la disponibilidad del registro de entidades receptoras de fondos.
16. Solicitud y revisión de la Resolución que asigna recursos.
17. Revisión de la autorización del funcionario que firma la Resolución.
18. Revisión de la autorización del giro de recursos.
19. Revisión de los registros contables.
20. Revisión de la capacidad jurídica del beneficiario para recibir el pago.
21. Revisión de las fechas en que se realizaron los giros de recursos versus las rendiciones recibidas.
22. Revisión de la documentación de respaldo de la transferencia.
23. Revisión de fondo transferido en cuanto al monto programado.
24. Revisión de la fecha en que se realizó la transferencia.
25. Evaluación de las facultades de los funcionarios que giran recursos.
26. Evaluación de la aplicación de los recursos y saldos de la cuenta corriente exclusiva.
27. Revisión de las rendiciones y de los controles realizados.
28. Evaluación del gasto ejecutado por línea estratégica.
29. Evaluación del tipo de gasto efectuado.
30. Verificar las medidas de supervisión y control que evidencien la revisión de rendición.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	4 de 7

31. Revisión de los procedimientos existentes para la revisión de rendiciones.
32. Revisión del documento formal de aprobación de la rendición de fondos.
33. Revisión de los mecanismos de autorización y aprobación de las rendiciones.
34. Revisión del control del avance de los productos a través de los informes técnicos.
35. Revisión del control que se realiza a los indicadores de desempeño y su cumplimiento.
36. Revisión de la programación de recursos para cumplir con los objetivos de los programas.
37. Revisión de las normas y procedimientos específicos.
38. Evaluación de la ejecución de los programas o proyectos.
39. Evaluación de las medidas de control y seguimiento de los resultados.
40. Evaluación de las medidas correctivas, su eficiencia y oportunidad.

## VI. LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

No hay.

## VII. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

1	<p>a. Hallazgo: Del análisis del convenio, se observa una inconsistencia entre los gastos de administración aprobados en este acto formal, equivalentes a un 20% del total de la transferencia, y aquellos autorizados en la Ley de Presupuesto. Lo anterior, se debe a que el convenio fue suscrito por un total de M\$7.205.615, monto que incluye la transferencia de recursos provenientes del Ministerio de Economía, en el marco del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad FIC, el que de acuerdo a la glosa presupuestaria destina un 5% del total transferido a gastos de administración y no un 20% como establece el convenio de la Subsecretaría de Agricultura. Esta inconsistencia puede deberse a que los productos comprometidos en el Convenio firmado con la Subsecretaría de Economía, se encuentran integrados en los lineamientos estratégicos definidos en el documento de esta cartera, e informados respecto al total de la transferencia, sin diferenciar los recursos del FIC de los de la Subsecretaría de Agricultura.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Que el Convenio no se ajuste a la normativa vigente.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Inconsistencia que derivó en un exceso en gastos operacionales al mes de agosto 2009 por un monto de M\$ 70.211.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Se sugiere que el Comité de Transferencias realice una revisión y análisis de esta situación, previo a la emisión del convenio del año 2010, determinando los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto.</p>
	<p>Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>e. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: Si bien está definido el riesgo existe debilidad en la revisión de los términos de referencia previo a la emisión del convenio de transferencia.</p>

2	<p>a. Hallazgo: En relación a las especificaciones técnicas de los convenios de transferencia del año 2008 y 2009 de FIA, se observa que los proyectos y productos presentados para las distintas líneas estratégicas, no contienen las metas cuantitativas y de costo para cada uno de ellos. Además, de acuerdo a lo presentado, son transversales a las líneas estratégicas, sin que se señale el porcentaje de contribución asociado a cada una de ellas. Esto tiene como consecuencia que, con la información que se presenta en el convenio, no es posible monitorear el avance o cumplimiento de los objetivos por línea estratégica a través de los productos y proyectos. Esto incide además en que si un producto no se cumple o tiene un avance parcial, afecta a todas las líneas donde esté considerado, por ejemplo realización de Seminario de Tics; Lanzamiento de Agendas en regiones; Programas de Desarrollo Tecnológico, en los que se desconoce el avance real de los productos para cada línea estratégica. Esto podría deberse a que no se ha definido específicamente el nivel de desagregación técnica, administrativa y financiera de los proyectos.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Falta de claridad en los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios Que el Convenio no detalle objetivos o áreas temáticas o productos o beneficiarios o indicadores o costos de los productos y/o áreas temáticas.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: La falta de claridad en los productos específicos y su contribución en cada línea estratégica dificulta la medición concreta de la eficiencia con que se desarrollan los proyectos comprometidos.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Se sugiere al Comité de Transferencias realizar un análisis previo a la emisión del convenio 2010, en especial de los proyectos y productos que conforman las distintas líneas estratégicas con sus respectivas particularidades, definiendo metas cuantitativas para cada uno de ellos, su contribución específica por lineamiento estratégico y los costos asociados.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: Si bien existe el control en que el área de Gestión, los Asesores técnicos y la División Administrativa visan los términos de referencia técnicos y financieros, toda vez que se emite o modifica un convenio, faltó profundizar a nivel de proyectos y productos.</p>

3	<p>a. Hallazgo: En cuanto a las especificaciones económicas, se verifica en el convenio del año 2009, que el presupuesto está definido por línea estratégica pero no especifica en los términos de referencia, el monto para cada proyecto o producto requerido. Si a esto se le suma que los productos se repiten en cada línea estratégica, no es posible medir la eficiencia de los resultados con la distribución de los recursos presentada en el convenio actualmente, como tampoco monitorear el avance o comparar el gasto esperado con el real ejecutado. Asimismo, con la información disponible no es posible controlar los cambios en los distintos instrumentos del programa los cuales no deben superar el 20% de los montos transferidos. Esto podría deberse a que no existe una definición específica con los requerimientos mínimos que debe incluir el convenio y su</p>
---	---

	información anexa con el fin de mantener un seguimiento y control oportuno del cumplimiento de sus objetivos.
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Que el Convenio no detalle objetivos o áreas temáticas o productos o beneficiarios o indicadores o costos de los productos y/o áreas temáticas.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Que no se cumpla con el objetivo de formular, elaborar y suscribir convenios que aseguren el cumplimiento de los productos y satisfacción de beneficiarios, con uso eficiente de los recursos.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Se recomienda al Comité de Transferencias como medida de control y de medición de la eficiencia del gasto, definir que el presupuesto programado sea informado por proyecto y productos para cada línea estratégica y que los informes de avance y resultados sean equivalentes, de manera de disponer de los costos y medir los avances presupuestarios y los logros al término del período.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de gestión de Riesgos: Si bien existe el control en que el área de Gestión, los Asesores técnicos y la División Administrativa visan los términos de referencia técnicos y financieros, toda vez que se emite o modifica un convenio, faltó profundizar a nivel de proyectos y productos.</p>

4	<p>a. Hallazgo: Se observa que la remesa efectuada el 30.07.09 a FIA por \$680.000.000, fue contabilizada en el Sistema de Información de Gestión Financiera SIGFE pero no se informó en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de la Subsecretaría de Agricultura. Cabe señalar que la ley N° 19.862 y su reglamento, establecen que están obligados a llevar registros todos los órganos y servicios públicos incluidos anualmente en la Ley de Presupuestos, que efectúen transferencias de fondos públicos. Esto podría deberse a la falta de delimitación de la responsabilidad del control del registro señalado.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Falta de integridad y actualización del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: Se transgrede el principio de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, con el incumplimiento de la normativa relativa al registro de entidades receptoras de fondos.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Se sugiere implementar controles específicos en el Departamento de Finanzas y Contabilidad, para el registro de las transferencias en el sitio web dispuesto, de manera de dar cumplimiento a la normativa, en lo que respecta a mantener la información en medios computacionales, permanentes y de conocimiento público.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	7 de 7

	f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de gestión de Riesgos: Si bien está considerado el control para este riesgo, no operó en esta oportunidad.
--	---

### VIII. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

En relación al objetivo de la auditoría y considerando los antecedentes disponibles para la revisión y análisis, se puede concluir que existe integridad y pertinencia, en la aplicación del fondo transferido para la ejecución del convenio.

Las observaciones detalladas anteriormente, indican que existen debilidades en el proceso de revisión y análisis previo a la emisión del convenio y al envío a la Contraloría General de la República para la tramitación respectiva.

Asimismo, los hallazgos en el área financiero contable, hacen conveniente revisar los procedimientos actuales de control y determinar medidas para la revisión de los antecedentes e información que dan cuenta del avance y cumplimiento del convenio de transferencia.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: María Luisa Torres T.	Nombre : Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 10.12.2009	Fecha: 10.12.2009	Fecha: 10.12.2009